



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
<b>Licencia Municipal para Demolición Parcial y/o Total.</b>			
DESCRIPCIÓN:			
Autorización para demoler una construcción existente.			
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Artículos 115 Fracción V inciso f) y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122, 123 y 124 De la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 18.6. Fracción II, VI, 18.7. 18.20 fracción III, 18.21 fracción I, II, III inciso C), Del Libro Décimo Octavo, del Código administrativo del Estado de México. Artículos 5.1, 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 6, 8, 9, del Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo del estado de México. Artículos: 1.1 fracción IV, del Libro Primero, del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 143 Fracción I, 144 Fracción II, del Código Financiero del Estado de México y municipios vigente. Artículos 257 fracción XII, 259 fracción II, IV, XVI, 261 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepanitla de Baz.		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Licencia Municipal para Demolición Parcial o Total	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	1 año
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	N/A
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	Los interesados en efectuar trabajos de Demolición parcial y/o total en inmuebles ubicados en el territorio municipal.		
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>	Requiere Inspección física		
<b>REQUISITOS:</b>	<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,</b>
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Solicitud debidamente requisitado y firmada por el propietario o representante legal,	Si (1)	N/A	Artículos 18.20 fracción III, 18.21 fracción I, II, III inciso C, Del Libro Décimo Octavo, del Código administrativo del Estado de México.
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante.	N/A	Si (1)	Artículos 9, del Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo del estado de México.
3. Si el tramite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos.	Si (1)	Solo de las identificaciones oficiales vigentes de los cuatros ciudadanos (1)	Los requisitos anteriores son para corroborar la existencia del proyecto anterior, para la correcta expedición del documento, así como que el trámite este dentro de la normatividad vigente y con la que fue aprobado. Se anexa todo en un expediente al cual se le da ingreso y pasa a revisión.
4. Croquis arquitectónico de la construcción existente indicando el área a demoler.	Si (2)	N/A	
5. Memoria y programa del proceso de demolición, en el que se indicara el orden, volumen estimado y fechas aproximadas en que se demolerán los elementos de la construcción. Tratándose de demoliciones con un área mayor de cuarenta metros cuadrados en planta baja o de veinte metros	Si (2)	N/A	



*[Handwritten signature]*



cuadrados en niveles superiores, la memoria y programa deberán venir firmados por el Director Responsable de Obra.				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1. Solicitud debidamente requisitado y firmada por el propietario o representante legal,	Si (1)	N/A	Artículos 18.20 fracción III, 18.21 fracción I, II, III inciso C, Del Libro Décimo Octavo, del Código administrativo del Estado de México.	
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante.	N/A	Si (1)	Artículos 9, del Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo del estado de México.	
3. Acta constitutiva de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial del representante legal.	N/A	Si (1)	Los requisitos anteriores son para corroborar la existencia del proyecto anterior, para la correcta expedición del documento, así como que el trámite este dentro de la normatividad vigente y con la que fue aprobado. Se anexa todo en un expediente al cual se le da ingreso y pasa a revisión.	
4. Si el tramite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos.	Si (1)	Solo de las identificaciones oficiales vigentes de los cuatros ciudadanos (1)		
5. Croquis arquitectónico de la construcción existente indicando el área a demoler	Si (2)	N/A		
6. Memoria y programa del proceso de demolición, en el que se indicara el orden, volumen estimado y fechas aproximadas en que se demolerán los elementos de la construcción. Tratándose de demoliciones con un área mayor de cuarenta metros cuadrados en planta baja o de veinte metros cuadrados en niveles superiores, la memoria y programa deberán venir firmados por el Director Responsable de Obra.	Si (2)	N/A		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1. Solicitud debidamente requisitado y firmada por el propietario o representante legal,	Si (1)	N/A	Artículos 18.20 fracción III, 18.21 fracción I, II, III inciso C, Del Libro Décimo Octavo, del Código administrativo del Estado de México.	
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante.	N/A	Si (1)	Artículos 9, del Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo del estado de México.	
3. Documentos que acredite la institución, tratándose de personas morales, así como poder notarial del representante legal.	N/A	Si (1)	Los requisitos anteriores son para corroborar la existencia del proyecto anterior, para la correcta expedición del documento, así como que el trámite este dentro de la normatividad vigente y con la que fue aprobado. Se anexa todo en un expediente al cual se le da ingreso y pasa a revisión..	
4. Si el tramite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos.	Si (1)	Solo de las identificaciones oficiales vigentes de los cuatros ciudadanos (1)		
5. Croquis arquitectónico de la construcción existente indicando el área a demoler	Si (2)	N/A		
6. Memoria y programa del proceso de demolición, en el que se indicara el orden, volumen estimado y fechas aproximadas en que se demolerán los elementos de la construcción. Tratándose de demoliciones con un área mayor de cuarenta metros cuadrados en planta baja o de veinte metros cuadrados en niveles superiores, la memoria y programa deberán venir firmados por el Director Responsable de Obra.	Si (2)	N/A		
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	De una hora a hora y media		<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	15 días hábiles.
<b>COSTO:</b>	\$1,465.00		<b>Fundamento Jurídico:</b> Artículos 144 Fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.	





FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de cobro de la Tesorería Municipal.								
OTRAS ALTERNATIVAS:	Tiendas Oxxo, Instituciones Bancarias (Banamex, BBVA, Bancomer, Scotiabank, Afirme, Santander).								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Para obtener respuesta favorable a la solicitud requerida deberá cumplir con los requisitos solicitados en formato único de solicitud, así como respetarlas normas del fundamento jurídico.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No procederá el trámite en caso que falte documentación o no se respete las normas antes mencionadas.								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Transformación Urbana					Departamento de Licencias y Autorizaciones Urbanas.				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. José Salvador Castañeda Sánchez.							
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada.				NO. INT. Y EXT.:	Sin número.		
COLONIA:	Tlalnepantla Centro.			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz.				
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De Lunes a Viernes 09:00 a 15:30 horas.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	53663800		3931 Y 3932	N/A	Jose.sanchez@tlalnepantla.gob.mx.				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
OFICINA:	N/A								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A				
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A								
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>									
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tarda el trámite?								
RESPUESTA:	15 días hábiles a partir del ingreso del tramite								
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo este trámite?								
RESPUESTA:	Sí. Se cobra \$1,465.00 por cada 100 metros cuadrados o fracción a demoler.								
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo tengo que realizar este trámite?								
RESPUESTA:	Antes de empezar cualquier trabajo de desmantelamiento o demolición.								
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>									
 Lic. Armando Carlos Ponce Ramirez Enlace de Mejora Regulatoria de la Dirección de Transformación Urbana			 Ing. José Salvador Castañeda Sánchez. Director General de Transformación Urbana.			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  3/AGOSTO/2020.			